



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Llame a Concurso Público y Abierto para la cobertura de un cargo de Técnico en Hemoterapia

VISTO:

Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 352/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019 y los Expedientes N° 2025-40086291-GCABA-HMIRS y N° 2025-45416965-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por el Decreto N° 352/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producida por la renuncia del Sr. Creteur Domingo Raúl CUIL: 20-18116992-4, Técnico en Hemoterapia del Hospital Materno Infantil “Ramón Sarda”;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13.

Que estando de licencia, el director del Hospital aprobada por DI-2025-204-GCABA-DGHOSP, se ha delegado la firma en el Subdirector del Hospital.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL SUBDIRECTOR
DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL " RAMON SARDA"
DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de un cargo de Técnico en Hemoterapia con treinta y cinco (35) horas semanales, con el perfil que se indica mediante **IF-2025-46847526-GCABA-HMIRS** para el Hospital Materno Infantil “Ramón Sarda”, en el marco del artículo 6º de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 14 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2025.

LUGAR: Esteban de Luca 2151, Capital Federal, PB, Oficina de Recursos Humanos

HORARIO: 09.00 A 13.00 hs.

Artículo 2º.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas de inscripción:

Cargo a concursar: Técnicos/as en Hemoterapia -

Régimen horario: Lunes a viernes de 08.00 a 14.00 hs.

Requisitos: Se establece como requisito EXCLUSIVO para el puesto a concursar: contar con 2 (dos) años de experiencia como Técnico en Hemoterapia. Poseer matrícula nacional vigente al momento de la inscripción.

Artículo 3.- El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

- Lic. López, Gustavo Adolfo; CUIL 20-14151497-1; Jefe Sección de Hemoterapia.-
- Lic. Vázquez, Beatriz Estela ; CUIL 27-16506231-6; Jefe de Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.-
- Lic. Grenci, Andrea; CUIL 27-24583317-8; Jefe de Sección Instrumentación Quirúrgica.-

SUPLENTES

- Tec. Alonso, Karina Laura; CUIL 23-23149110-4; Jefe de Sección Esterilización.-
- Tec. Marcev, Fabiana Norma; CUIL 27-16385450-9; Jefe de Sección Laboratorios de Análisis Clínicos.

VEEDORES GREMIALES

- Díaz, Gonzalo Xavier; CUIL 20-36722809-2; SUTECBA

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Licenciado/a y/o Técnico en Hemoterapia, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional activa, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 8.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital Materno Infantil “Ramón Sarda”, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.